Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

ADENDA AL CONTRATO Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017

ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO".----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 1 días del mes Junio de 2018, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en éste acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad Nº 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la Señora **CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR**, con cédula de Identidad Nº 935.342, en calidad de Representante Legal de la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. con RUC 80022202-4 y domicilio legal en Avda. Luis María de Argaña y Bruno Guggiari, de la ciudad de Lambaré - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda al contrato para la "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio", que se regirá por las siguientes clausulas:----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1. Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por valor de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones); conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MONTO AMPLIADO
1	"Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio".	40.000.000

El valor que la FACULTAD pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en éste contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Siendo la presente adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., adjudicad vía **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017** para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, según Resolución del Consejo Directivo Nº 14 del Acta Nº 17 del 28 de agosto de 2018; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
RUC 80022202-4

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los....1....días del mes de Junio del 2018.----------

CLAUDIA KENT DE ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4